



Seguro grupal de indemnización hospitalaria

El seguro grupal de indemnización hospitalaria ofrece flexibilidad a los empleadores que desean ofrecer cobertura para gastos hospitalarios. Hágalo simple al seleccionar solo el seguro de indemnización hospitalaria o al personalizar con las cláusulas para mejorar la cobertura. Los empleadores pueden seleccionar un beneficio único fijo de hospitalización o un beneficio único en aumento de hospitalización basado en el número de días confinado.

Admisión de indemnización hospitalaria, opciones de pago

Un pago único fijo	\$1,000	\$1,500	\$2,000				
- 0 -							
Un pago único en aumento	La cantidad que se muestra refleja el beneficio de pago único total, en función del total de días de confinamiento	1 día	2 días	3 días	4 días	5 días	6 o más días
		\$500	\$1,000	\$2,000	\$3,000	\$4,000	\$5,000

Seleccione su nivel de beneficio

Tres planes escalonados para elegir según el tipo de atención recibida y el nivel de beneficio deseado.

	Nivel 1			Nivel 2			Nivel 3		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Admisión en hospital (compatible con HSA) Seleccionado de las opciones anteriores	<i>Elija uno:</i> Pago único fijo o pago único en aumento			<i>Elija uno:</i> Pago único fijo o pago único en aumento			<i>Elija uno:</i> Pago único fijo o pago único en aumento		
Confinamiento en hospital (compatible con HSA) Paga un beneficio por el confinamiento en el hospital (al menos 20 horas consecutivas como paciente hospitalizado) debido a una enfermedad o lesión cubierta; hasta 30 días	\$100	\$150	\$200	\$100	\$150	\$200	\$100	\$150	\$200
Unidad de Cuidados Intensivos (compatible con HSA) Paga un beneficio diario por el confinamiento en una unidad de cuidados intensivos; si se confina más de 10 días, el beneficio de confinamiento en hospital se paga hasta por 30 días				\$200	\$300	\$400	\$200	\$300	\$400
Unidad de Cuidados Intensivos Subagudos (compatible con HSA) Paga un beneficio diario por el confinamiento en una unidad de cuidados intensivos subagudos; si se confina más de 10 días, el beneficio de confinamiento en hospital se paga hasta por 30 días							\$150	\$225	\$300
Unidad de rehabilitación Paga un beneficio diario por hasta 10 días de confinamiento en una unidad de rehabilitación, inmediatamente después de un período de confinamiento en un hospital; hasta 10 días							\$100	\$150	\$200
Cuidado infantil Para todos los hijos dependientes, por un proveedor con licencia, mientras la persona asegurada está confinada en un hospital; hasta 10 días por período de confinamiento							\$20	\$30	\$40

Cláusulas opcionales

- Cláusula de enfermedad crítica (compatible con HSA)
- Cláusula de rehabilitación de drogas y alcohol
- Cláusula de servicios de extensión
- Cláusula de prueba de detección genética
- Cláusula de trastornos mentales o nerviosos
- Cláusula de accidente para paciente ambulatorio (compatible con HSA)
- Cláusula de enfermedad como paciente externo
- Cláusula de atención preventiva (compatible con HSA)
- Cláusula de servicios complementarios
- Cláusula de cirugía
- Cláusula de exención de prima (compatible con HSA)

Condiciones, limitaciones y exclusiones

Derecho a cancelar: la póliza o certificado tiene un período de 30 días de prueba gratuita.

Condición preexistente: una condición preexistente se refiere a una enfermedad o condición física cubierta en donde, durante los 12 meses anteriores a la fecha de emisión, la persona asegurada recibió consejo médico o tratamiento de un médico o le recetó medicamentos. Assurity no paga beneficios con respecto a una enfermedad preexistente, salvo en el caso de que el certificado haya estado en vigor por 12 meses a contar de la fecha de emisión.

Confinamiento de niño recién nacido: Assurity no pagará beneficios por el confinamiento de un niño recién nacido en un hospital, incluida cualquier transferencia a otro hospital antes de que el niño sea dado de alta a su casa, a menos que el niño recién nacido esté confinado en el hospital para el tratamiento de una enfermedad cubierta o lesión sufrida en un accidente cubierto.

Terminación: La póliza terminará por cualquiera de los siguientes motivos: cancelación de la póliza por parte del titular de la póliza o de Assurity, con un aviso por escrito al menos 61 días antes; la prima no se paga al final del período de gracia; el número de empleados o miembros participantes es menor que el número mutuamente acordado por Assurity y el titular de la póliza en la solicitud grupal firmada; el titular de la póliza no proporciona prontamente a Assurity la información que se requiere razonablemente; el titular de la póliza no cumple con ninguna de sus obligaciones relacionadas con la póliza; el titular de la póliza ya no presta servicios a una clase particular de empleados o miembros; el titular de la póliza ya no presta servicios a una clase de empleados o miembros que residen en un área geográfica particular; o el número de empleados o miembros participantes cambia en un 25 % o más. La cobertura de un certificado finalizará y no se pagarán beneficios cuando ocurra la primera de las siguientes situaciones: la fecha en que termina la póliza maestra; cuando alguna prima que se adeudada no se paga al final del período de gracia; la fecha en que el empleado o miembro ya no cumpla con la definición de empleado o miembro, a menos que la cobertura continúe como se describe en la sección de portabilidad o continuación de cobertura; la fecha en que la clase del empleado o miembro ya no es elegible; la fecha en que Assurity recibe un aviso por escrito para terminar, a menos que el aviso especifique una fecha posterior; cuando el empleado o miembro establece residencia en un país extranjero; al momento de la muerte del empleado o miembro; o por alguna cláusula del certificado, la fecha en que el certificado termina por algún motivo.

Exclusiones: Assurity no pagará beneficios por pérdidas que sean producto o el resultado de que alguna persona asegurada: se someta a algún procedimiento electivo que no sea médicamente necesario; reciba servicios prestados fuera de los Estados Unidos; inhale gas voluntariamente; se someta a tratamiento cosmético, salvo cuando se deba a cirugía reconstructiva médicamente necesaria; esté confinada principalmente para atención de descanso o convalecencia; sufra una lesión o enfermedad cubierta bajo la Indemnización por accidente en el trabajo, una Ley de responsabilidad del empleador o alguna ley similar; nacimiento, salvo que la pérdida sea el resultado de una enfermedad o lesión cubierta; se encuentre embarazada, esté padeciendo de condiciones relacionadas con el embarazo (que no sean complicaciones del embarazo), dé a luz o dé término al embarazo de alguna otra forma durante el período de 10 meses inmediatamente posterior a la fecha de emisión; reciba atención de recién nacido de rutina o bien cuidado de bebé; maneje, esté aprendiendo a manejar o se desempeñe como miembro de una tripulación de algún avión; practique o use alas deltas, globos aerostáticos, puentismo, se tire en paracaídas, buce, planeador, esquí acuático en paracaídas, paracaidismo, escale en rocas o montañas, salto B.A.S.E., paracaidismo acrobático o buce en cuevas; conduzca o sea pasajero en una carrera de vehículos, participe en una exhibición de acrobacia o prueba de velocidad; oficie, se prepare, practique o participe en cualquier concurso atlético competitivo profesional o semiprofesional en donde se reciba algún tipo de remuneración; sea expuesta a una guerra o acto de guerra, ya sea declarada o no declarada; esté en servicio activo en cualquiera de las fuerzas armadas o unidades auxiliares de éstas, incluyendo la Guardia Nacional o Reserva del Ejército, excepto durante un entrenamiento activo de menos de 60 días; esté sufriendo de trastornos mentales o nerviosos; sea adicta a las drogas o padezca de alcoholismo; esté intoxicada o bajo la influencia de una sustancia ilegal o narcótico (salvo en caso de narcóticos utilizados según lo prescrito a la persona asegurada por un médico); esté sometida a tratamiento dental, salvo en caso de ser el resultado de una lesión; cometa o intente cometer un delito mayor; esté encarcelada en una institución penal o centro de detención gubernamental; participe en disturbios, insurrecciones o rebeliones; participe en una ocupación ilícita; se autoinflija una lesión en forma intencional; cometa o intente cometer suicidio, ya sea que esté sana o demente.

Las cláusulas opcionales pueden incluir condiciones, limitaciones y exclusiones adicionales.

También se le ha entregado una versión de este formulario en inglés. En caso de existir un conflicto entre la versión en inglés y alguna versión en otro idioma, el formulario en inglés tendrá vigencia (en Missouri, a menos que la representación hecha en español sea fraudulenta). Las posibles diferencias lingüísticas podrían hacer que este anuncio/solicitud refleje de modo impreciso el lenguaje usado en la póliza. Esta versión no en inglés se le ofrece para fines informativos solamente. La póliza se ofrece en inglés solamente; la póliza prevalece si la interpretación de este material varía.

NO DISPONIBLE EN NUEVA YORK.

El seguro grupal de indemnización hospitalaria proporciona cobertura limitada de beneficios, no es un sustituto del seguro médico principal y puede no ser apropiado para los beneficiarios de Medicaid. No representa un seguro médico principal contra todo riesgo y no satisface el requerimiento de cobertura esencial mínima bajo la Ley de Cuidado de Salud Asequible (Affordable Care Act, ACA). Puede contener reducciones de beneficios, limitaciones y exclusiones. La descripción de los beneficios solo tiene como propósito destacar los beneficios del empleado asegurado y no se debe basar en esta para determinar totalmente la cobertura. Si esta descripción en alguna forma entra en conflicto con los términos de la póliza o del certificado, los términos de la póliza prevalecen. Para obtener las descripciones y condiciones completas de los beneficios, consulte la póliza o el certificado.

Divulgación Circular 230: Cualquier información fiscal de EE. UU., que se incluya en esta comunicación no está prevista ni escrita para ser utilizada, y no se puede utilizar, con el propósito de (i) evitar sanciones del Código de Rentas Internas o (ii) promover, comercializar o recomendar a otra parte, asuntos que se abordan aquí.

Formularios de póliza/certificado n.º G H1730/G H1730C, G H1731/G H1731C y Formularios de cláusula de certificado n.º R G1732C Cláusula de certificado de enfermedad crítica; R G1733C Cláusula de certificado de rehabilitación de drogas y alcohol; R G1734C Cláusula de certificado de servicios de extensión; R G1735C Cláusula de certificado de prueba de detección genética; R G1736C Cláusula de certificado de servicio de indemnización hospitalaria; R G1737C Cláusula de certificado de trastornos mentales o nerviosos; R G1738C Cláusula de certificado de accidente para paciente ambulatorio; R G1739C Cláusula de certificado de enfermedad para paciente ambulatorio; R G1740C Cláusula de certificado de atención preventiva; R G1741C Cláusula de certificado de servicios complementarios; R G1742C Cláusula de certificado de cirugía y R G1743C Cláusula de certificado de exención de prima suscrita por Assurity Life Insurance Company, Lincoln, NE.

Assurity es un nombre comercial de la sociedad holding mutua, Assurity Group, Inc. y sus subsidiarias. Esas subsidiarias incluyen, pero no se limitan a: Assurity Life Insurance Company y Assurity Life Insurance Company of New York. Assurity Life Insurance Company ofrece productos y servicios de seguros en todos los estados excepto en Nueva York. En Nueva York, Assurity Life Insurance Company de Nueva York, Albany, New York ofrece productos y servicios de seguros. La disponibilidad del producto, las características y los precios pueden variar de un estado a otro.

